



Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

Lobos, 7 de Octubre de 1991.-

Señor Intendente Municipal  
Don Humberto Hugo Maglione  
s/D

REF: Exp. N° 117/91.- /

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria realizada el 5/X/ppdo., ha sancionado por unanimidad la siguiente:

"O R D E N A N Z A N° 1.413.-

ARTICULO 1°.- Convalídase en todo su articulado el Decreto Municipal N°  
----- 308/91 el que, como Anexo I, forma parte de la presente.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E.M., para su promulgación y demás efectos.  
Regístrese y cumplido archívese".-----

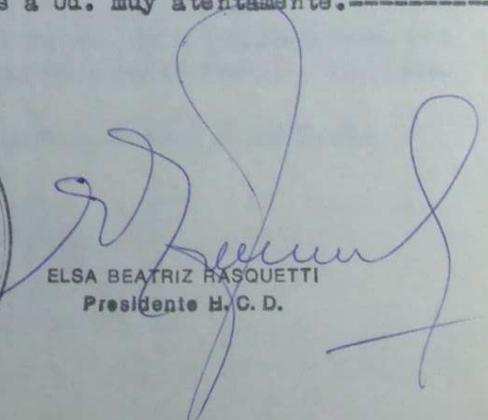
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS  
A LOS CINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-

FIRMADO: ELSA BEATRIZ RASQUETTI - Presidente del H.C.D.  
JUAN JOSE SCASSO - Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atentamente.-----

  
Juan José Scasso  
SECRETARIO H.C.D.



  
ELSA BEATRIZ RASQUETTI  
Presidente H. C. D.